

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 2411 /85.-

**F I S T O:**

El expediente N° 1.729-P-85(634-P-ND/85), caratulado: "FEMP FRANCISCO J. -solicitud escrituración lote 8 manzana 56; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2, corre agregado fotocopia del contrato de compraventa, celebrado entre esta Municipalidad y el señor FRANCISCO JOSE FEMP, con fecha 2 de Octubre de 1981, por el lote N° 8, manzana 56, ubicado en el Barrio Parque Santa Geneviva de esta Ciudad Capital;

Que a fojas 4, se agrega el informe de la Dirección de Tierras Fiscales, en el que se informa que habiéndose efectuado el respectivo control del mencionado lote, se comprobó que no existe deuda alguna por parte del peticionante hacia esta Municipalidad por la venta de dicho inmueble;

Que a fojas 6, corre agregado el Dictamen N° 390/85 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas en el cual se pide a escritura pública traslativa de dominio de dicho lote, Dictamen éste que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada por el Cuerpo el día 22 del mes de Marzo del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

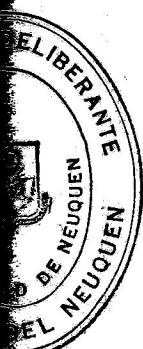
Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la escritura pública traslativa de dominio a favor del señor FRANCISCO JOSE FEMP, del Lote N° 8, Manzana / N° 56 parte Norte del Barrio Parque Santa Geneviva, por no existir impedimento alguno para ello.-

**ARTICULO 2º)** El pago de los gastos que demande dicha operación, correrá a cargo de los interesados, como así los honorarios profesionales, correrá //

/////////2.-



JUAN JOSE CEPEDA  
SÉC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////2.-

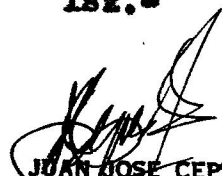
por cuenta de la Municipalidad de Neuquén.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE  
MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(1985).- (Expte Nº -  
1729-P-034-P-1985 HCD).- - - - -

ES COPIA

1sz.-

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI  
FALLETI.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2411  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0390/19 85  
EXPTE Nº 1729-P-85 (034-P-A-C)  
OBS: \_\_\_\_\_